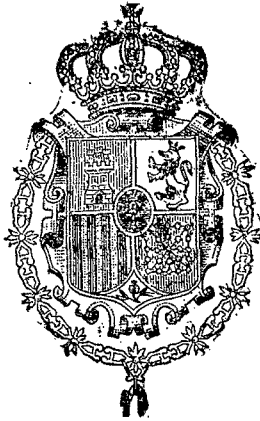


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

En consideración á lo solicitado por el coronel de la escala de reserva del arma de **Caballería**, **Don Luis Muñoz y Vargas**, y con arreglo á lo dispuesto en la ley de ocho de mayo de mil ochocientos noventa, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle el ingreso en la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, con el empleo de General de brigada.

Dado en San Sebastián á cuatro de agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

REALES ORDENES

CLASIFICACIONES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 19 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, al teniente coronel y comandante de la escala activa del arma **Caballería**, **D. Andrés Maroto y Alba** y **D. Joaquín Miláns del Bosch y Carrío**, por reunir las condiciones que determina el art. 8.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), y 6.º del de clasificaciones vigente de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.
Señor Inspector general de Caballería.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 16 del mes de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, á los 16 segundos tenientes de la escala activa del arma de **Caballería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Celestino Espinosa Sánchez** y termina con **D. Antonio Veamurguía y Cossío**, como igualmente á **Don Miguel Díez Sahalegui**, á partir del 1.º de septiembre próximo venidero y á **D. Alejandro Angosto Salina** y **D. Manuel Suárez Vijil y Pinedo**, desde 1.º de octubre del año actual, desde cuyas fechas estarán en aptitud de ascender por llenar los requisitos y condiciones prevenidas en los reglamentos de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. número 405), y de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.
Señor Inspector general de Caballería.

Relación que se cita

- D. Celestino Espinosa Sánchez.
- » Manuel Estévez Real.
- » José López Cerezo.
- » Emilio Martínez del Solar.
- » Juan Romero Brugués.
- » Gregorio Montiel Martínez.
- » Alberto Segura Mollinero.
- » Angel Igea Mesonero.
- » Joaquín Berniola Casanova.
- » Enrique Dalías Martínez.
- » Inocencio Ballenilla Espinal.
- » José León Rondón.
- » Rafael Capablanca Garrigó.
- » Pablo Montesinos Espartero.
- » Ramón Puig y Ramón.
- » Antonio Veamurguía y Cossío.

Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

CONTABILIDAD SUBSECRETARÍA

COMISIÓN LIQUIDADORA DE CUERPOS DISUELTOS DE LA PENÍNSULA

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, en averiguación de los responsables al pago de 7.570 pesetas 30 céntimos y 3.000 pesetas, que resultaron debiendo respectivamente á la disuelta Ronda de Mataró, el capitán y teniente que fueron de la misma, **D. Jaime Ibrán Masot y Don Cipriano Morcillo y Quevedo**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 de julio último, y teniendo en cuenta que en dicho expediente se halla demostrado que los interesados carecen en absoluto de bienes, ha tenido á bien declararlos insolventes; disponiendo, al propio tiempo, que las sumas adeudadas sean cargo al fondo de entretenimiento de las fuerzas francas de Cataluña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, en averiguación de los responsables al pago de 337'48 pesetas, que resultó debiendo en ajuste el teniente que fué del extinguido batallón Franco-Voluntarios de Acevedo, **D. Federico Robles Castañón**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, con fecha 7 de julio último, y teniendo en cuenta que en las actuaciones no aparece responsabilidad contra persona alguna, ha tenido por conveniente disponer que el expediente de referencia se dé por terminado con carácter definitivo, y que las 337'48 pesetas, origen del mismo, se reclamen por la citada Comisión liquidadora en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1873-74, cap. 29, artículo único, cuyo importe deberá incluirse en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en este distrito, en averiguación de los responsables al pago de 93'75 pesetas, que resultó debiendo en ajuste el teniente que fué del disuelto primer batallón Cazadores de la brigada Volante, **D. Aureliano del Pino Gómez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y teniendo en cuenta que han sido infructuosas cuantas diligencias se han practicado para averiguar el paradero del deudor, así como si tiene ó no bienes de fortuna; considerando que no puede exigirse responsabilidad subsidiaria al teniente coronel y comandante que fueron de aquel cuerpo, **D. Vicente Morales Alcaide y D. Maximiliano del Pino y Gómez**, por haber fallecido el primero y no haberse averiguado antecedente

alguno del segundo, ha tenido por conveniente disponer que se dé por concluso el expediente con carácter provisional y que por la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, se reclame en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1872-73, el débito de referencia; cuyo importe deberá incluirse, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, sin perjuicio de continuar las actuaciones si apareciera alguno de los presuntos responsables.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector general de Administración Militar.

DESTINOS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudantes de campo de V. E. al teniente coronel de Infantería, **D. Rodrigo Manso de Zúñiga**, al capitán de Caballería, **D. Gerardo Murphy y Trives**, y á los primeros tenientes de Infantería, **D. José Peret y Fernández y D. Antonio Fernández de Córdoba**, todos los cuales desempeñaban el mismo cargo á la inmediación de V. E. en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Infantería, Caballería y Administración Militar.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Para ocupar treinta vacantes de sargento y cincuenta de cabo del arma de Infantería que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el pase al mismo á los de dichas clases, comprendidos en la relación que á continuación se publica, que da principio con **Gregorio Alonso García** y termina con **Pedro Fuentes Ordóñez**; siendo, en su consecuencia, dados de baja en los cuerpos donde actualmente sirven, por fin del presente mes, y alta en esas islas en condiciones reglamentarias; debiendo hallarse con la anticipación debida en Barcelona, á fin de verificar su embarco en el vapor que saldrá de dicho puerto para ese archipiélago el 16 de septiembre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de los Distritos, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar, Comandante general de Ceuta é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Turno del pase
Regimiento de Covadonga	Sargento	Gregorio Alonso García	Antigüedad
Idem de Alava	»	Joaquín González Herrera	Idem
Cazadores de Tarifa	»	D. Manuel Magallón Ubico	Elección
Regimiento de Alava	»	Juan Romero Segura	Antigüedad
Idem de Vad-Ras	»	Francisco Sánchez Reyes	Idem
Idem de Canarias	»	Diego Hernández Jarero	Elección
Reg. Reserva de Tudela	»	Angel Gurrea Rayo	Antigüedad
Idem id. de Colmenar Viejo	»	Pedro Rujas Arribas	Idem
Regimiento de Sevilla	»	D. Mariano Arzuar Papiñán	Elección
Idem de San Fernando	»	Pelayo Robllán Noya	Antigüedad
Idem del Príncipe	»	José Alvarez Pragado	Idem
Idem de Tetuán	»	Jerónimo Fernández Lolano	Elección
Cazadores de Manila	»	Luis Núñez Taboada	Antigüedad
Regimiento de Vad-Ras	»	Ricardo Planchuelo de la Torre	Idem
Idem de Baleares	»	Emilio Amo Rivas	Elección
Idem de Granada	»	Rufino López Bacarizo	Antigüedad
Idem de Albuera	»	Atanasio Medina Checa	Idem
Idem de Ceuta	»	José Lucena Córdova	Elección
Cazadores de Reus	»	Silvestre Vallo Fernández	Antigüedad
Regimiento de Sevilla	»	José Alcaraz Agulló	Idem
Idem de San Fernando	»	D. Enrique Ocan Rivera	Elección
Idem de Vizcaya	»	Eugenio Chaves Monforte	Antigüedad
Idem de Galicia	»	Gregorio Nogués Barón	Idem
Idem de Zamora	»	Antonio Fernández Instia	Elección
Reg. Reserva de Soria	»	Santos Macarrón Gil	Antigüedad
Regimiento de Cuenca	»	Delfín Lázaro Ruano	Idem
Zona de Hellín	»	Jenaro García Osorio	Elección
Idem de Baleares	»	Manuel Girón Rodríguez	Antigüedad
Idem de Sevilla	»	D. Emilio Redondo Domínguez	Idem
Idem de Toledo	»	» Alfredo Vara de Rey Herrán	Elección
Regimiento de Alava	Cabo	Luis López Tello	Antigüedad
Cazadores de Cataluña	»	D. Emilio Velasco Jorge	Idem
Regimiento de Córdoba	»	Félix Heras Lafort	Elección
Idem de Granada	»	Julio Villegas Fernández	Antigüedad
Idem de Borbón	»	Manuel Ruiz Pino	Idem
Cazadores de Segorbe	»	Francisco Peña Pérez	Elección
Idem de Reus	»	Bernardo López Blanch	Antigüedad
Idem de Tarifa	»	Melitón de Tena Capellán	Idem
Idem de Manila	»	D. Eduardo Mocholí Guerrero	Elección
Regimiento de Ceuta	»	Miguel Ruiz Navarro	Antigüedad
Idem de Canarias	»	Diego Sanjermán Martos	Idem
Cazadores de Manila	»	Eustaquio Arceis Moreo	Elección
Regimiento de Zaragoza	»	Francisco Jaén Jáuregui	Antigüedad
Cazadores de Cataluña	»	Fernando Torres Buenaño	Idem
Caja General de Ultramar	»	D. Vicente Núñez Fernández	Elección
Cazadores de Reus	»	José Antonio Dopico	Antigüedad
Regimiento de Ceuta	»	Antonio Suárez Hidalgo	Idem
Idem de Murcia	»	Apolinar Portal Amil	Elección
Idem de Galicia	»	Salomón Sanjuán Lecumberri	Antigüedad
Idem de España	»	Francisco Antonio San Andrés	Idem
Idem de Córdoba	»	D. Zoilo de las Heras Jiménez	Elección
Idem de España	»	Manuel Fuster Planells	Antigüedad
Idem	»	Celso Gámez Elorriaga	Idem
Caja General de Ultramar	»	Juan Requena Escribano	Elección
Cazadores de Segorbe	»	Manuel Cortés Cabello	Antigüedad
Regimiento de Córdoba	»	Antonio Mayor Fernández	Idem
Idem de León	»	Angel Borrio Vázquez	Elección
Idem de Garelano	»	Martín Casado Arnáez	Antigüedad
Idem de Covadonga	»	Pedro Anayo López	Idem
Idem de Córdoba	»	Diego Montañés Martínez	Elección
Cazadores de Madrid	»	Angel Sánchez García	Antigüedad
Regimiento del Príncipe	»	José Martínez Salgado	Idem
Cazadores de Arapiles	»	Silverio San José Martínez	Elección
Idem de Cataluña	»	D. Macario Barrera Tirado	Antigüedad
Idem de la Habana	»	Juan Manso Esteve	Idem
Idem de Madrid	»	Inocente Montes Cabrio	Elección
Regimiento de Sevilla	»	Vicente Alarcón Santiago	Antigüedad
Idem	»	Federico Ballesta Lorente	Idem
Regimiento de Baleares	»	Juan Pintor Salamañca	Elección
Idem de Filipinas	»	Vicente Salvart Salvador	Antigüedad
Idem de Covadonga	»	Ramón Dapazo Maján	Idem

Cuerpos	Clase	NOMBRES	Turno del pase
Regimiento de Córdoba.....	Cabo	D. José Riquelme Sánchez.....	Elección.
Cazadores de Cataluña.....	»	Tomás Godino Veredas.....	Antigüedad.
Idem de Alba de Tormes.....	»	Matías Talaya Perona.....	Idem.
Idem de Llerena.....	»	José Asensio Beltrán.....	Elección.
Regimiento de Mallorca.....	»	Angel Ruan Labarrera.....	Antigüedad.
Idem de San Marcial.....	»	Pío García García.....	Idem.
Cazadores de Barbastro.....	»	Antonio Garzón Moro.....	Elección.
Regimiento de León.....	»	Francisco González Fernández.....	Antigüedad.
Idem de San Fernando.....	»	Pedro Fuentes Ordóñez.....	Idem.

Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

FIANZAS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 13 del mes de febrero último, promovida por el capitán de Milicias, retirado, **D. Ricardo Alvarez Torres**, en súplica de autorización para que pueda cancelarse la escritura de fianza otorgada al ascender al empleo de alférez de las expresadas Milicias, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del mes de julio próximo pasado, é informes emitidos por V. E. é Inspección General de Infantería, ha tenido á bien conceder al recurrente la gracia que solicita, á fin de que surta sus efectos para las formalidades del registro de la propiedad correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Infantería.

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de los escritos que V. E. dirigió á este Ministerio, en 8 y 9 de julio último, proponiendo para indemnización al capitán del tercer batallón de Artillería

de Plaza, **D. Esteban Merales Delgado**, que vino á esta plaza como defensor en una causa ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y al segundo teniente del regimiento Infantería de Ceuta, **D. Cándido Sotelo**, que fué en mayo próximo pasado á Archena, conduciendo bañistas, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dichas comisiones y conceder á los interesados derecho á los beneficios de los arts. 10 y 11 y 24 respectivamente, del reglamento vigente de indemnizaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 5 de julio último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Lorenzo Challier Cortés** y concluye con **D. Mariano de la Figuera**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Reg. Inf. ^a Reserva de Fraga	Capitán	D. Lorenzo Challier Cortés	24	Fraga	Cobrar libramientos de marzo, abril, mayo y junio.
Idem id. de Segorbe	Otro	» Galo Illana Serrano	24	Teruel	Idem id. de junio.
Idem id. de Barbastró	Primer teniente	» Nicolás Aibar Ibero	24	Huesca	Idem id. de mayo.
Idem id. de Tarazona	Otro	» Juan Somovilla Cenicero	24	Tarazona	Conducir caudales en junio.
Idem id. de Alcañiz	Otro	» José González Olmedo	24	Zaragoza y Teruel	Cobrar libramientos de mayo.
Reg. Cab. ^a Reserva núm. 18	Capitán	» José Calvo Pastor	24	Zaragoza	Idem
Cuadro de reclutamiento Huesca	Primer teniente	» Juan Berrojo Gómez	24	Idem	Conducir caudales en ídem.
Idem de Calatayud	Otro	» Casto Ortega	24	Idem	Idem id. en junio.
Administración Militar	Com. ^o de guerra	» Antonio Mur Gómez	11	Teruel	Pasar revista á la guarnición en ídem.
Idem	Oficial 2. ^o	» Bernardo Fuster Cararach	24	Huesca	Cobrar libramientos en ídem.
Reg. Caz. de Castillejos	Primer teniente	» Agatocio García Luis	24	Córdoba	Idem
Idem	Veterinario 2. ^o	» Joaquín Ballado Soler	24	Idem	Recepción de potros en ídem.
Reg. Cab. ^a Lanceros del Rey	Otro	» Teodoro Gómez Molina	24	Idem	Idem
Idem	Primer teniente	» José Selgas Ruiz	24	Idem	Idem
1. ^a brigada de Sanidad Militar	Ayudante 2. ^o	» Candido Alecha Díaz	24	Belchite	Recepción de reclutas en marzo.
Idem	Sargento	Antonio Aranda Luna	22	Teruel	Idem
Parque de Artillería de Jaca	Coronel	D. Ricardo Abella Casariego	11	Rapitán	Idem
Idem	Comandante	» Juan Gobo Cárdas	11	Idem	Inspección, conservación y recuento del material y trabajos preparatorios para montar nueve piezas.
Idem	Primer teniente	» Francisco Bolsosque Herdara	11	Idem	Idem
Idem	Otro	» Antonio Muñoz Caldinarrri	11	Idem	Idem
Idem	Oficial 2. ^o de A. M.	» Bernardo Fuster Cararach	11	Idem	Idem
Ingenieros	Teniente coronel	» Federico Jiménez	11	Fuerte de Rapitán	Inspección de las obras en junio.
Idem	Capitán	» Cayetano Fuster	11	Idem de la Sagüeta	Idem
Idem	Oficial celador	» Dionisio Lacambra	11	Idem	Dirección de las ídem en ídem.
Idem	Maestro de obras	» Policarpo Revuelta	11	Idem	Celador de las ídem en ídem.
Administración Militar	Com. ^o de guerra	» Abdón Malumbres	11	Idem	Maestro de las ídem en ídem.
Idem	Oficial 2. ^o	» Vicente Sainz Mendivil	10 y 11	Idem de la Sagüeta	Intervención de las ídem en ídem.
Jurídico Militar	Auxiliar	» Ramón Oscáriz Sancho	11	Idem id. y Rapitán	Pagador de las ídem en ídem.
Regimiento de Pontoneros	Primer teniente	» Ricardo de Salas	10 y 11	Teruel y Jaca	Asesorar un consejo de guerra.
Idem	Otro	» Mariano de la Figuera	10 y 11	Madrid	Defensores de una causa ante el Consejo Supremo en junio.

Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 16 de julio último, conferidas, en el mes de junio anterior, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Francisco Ramos Bascuñana** y concluye con **D. Luis Caja Payán**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Ingenieros.....	Coronel.....	{ D. Francisco Ramos Bascuñana.....	11	{ Baterías de costa.....	Visitar las obras como director.
Idem.....	Comandante.	{ Manuel Campos Wasallo	11	{ Idem de San Leandroy Santa Ana, acasamatada.....	Idem las id. como ingeniero.
Idem.....	Capitán.....	{ Francisco Angosto Lapizburu.....	11	{ Id. General Fajardoy Trinca botijas.....	Idem id. como id.
Idem.....	{ Oficial celador.....	{ Ambrosio Ulzurrun Josué.....	11	{ Idem de San Leandroy Santa Ana, acasamatada.....	Idem como celador.
Idem.....	Otro.....	{ Faustino Alvarez Cima devilla.....	11	{ Id. General Fajardoy 47'''' b... jas.....	Idem id. como id.
Idem.....	Otro.....	{ Antonio Melóns Baldrí	11	{ Idem de Santa Ana, acasamatada.....	Idem id. como id.
Idem.....	{ Maestro de obras.....	{ Francisco Huelgas Casanova.....	11	{ Idem San Leandro y Trinca botijas.....	Idem como maestro de obras.
Idem.....	Otro.....	{ José García Gálvez....	11	{ Idem Santa Ana, acasamatada..	Idem id. como id.
Admón. Militar.....	Com.º guerra	{ Arturo Silva.....	11	{ Idem de Costa..	Idem como interventor.
Idem.....	Oficial 2.º...	{ Luis Caja Payán.....	11	{ Idem.....	Idem como pagador.

Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

MATERIAL DE INGENIEROS *

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta eventual de 24.482'38 pesetas, con cargo á los fondos entregados por el Ayuntamiento de Barcelona, remitida por V. E. con su comunicación fecha 14 de julio último, cantidad que se destinará á la continuación de las obras del cuartel de Alfonso XIII, de esa capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA.

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr. En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 19 de julio último, manifestando que el soldado del cupo de Ultramar en el último reemplazo, **Luis Illa Vivero**, ingresó como voluntario sin premio en el regimiento de Zamora el día 11 de noviembre de 1890, sin que por ello se halle exento de servir en aquellos distritos, á á no ser que cuente dos años en filas el día en que se disponga el embarco del resto del contingente de dicho reemplazo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se apliquen al mencionado recluta las prescripciones del art. 258 del reglamento de 22 de enero de 1883.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

REEMPLAZO

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 19 de julio último, promovida por el primer teniente del regimiento **Infantería** de la Reina número 2, **D. Alberto Martínez Sanz**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Valencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero último (C. L. número 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía** y **Valencia** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 19 de julio último, promovida por el primer teniente de la Zona militar núm. 24, **D. Manuel Astorga Forniet**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Archidona (Málaga), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía** y **Granada** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 19 de julio último, promovida por el primer teniente de **Infantería**, en situación de reemplazo, **D. Santiago del Pezo y Medina**, solicitando volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; debiendo continuar en la misma situación hasta que por turno le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes general de **Castilla la Vieja** é Inspector general de **Administración Militar**.

RESERVA GRATUITA

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 25 de enero último, promovida con fecha 14 del citado mes, por el sargento primero graduado,

segundo, licenciado del arma de **Caballería**, **D. Márcial Gutiérrez Ravé**, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector general de **Caballería**, ha tenido á bien concederle el mencionado empleo, con arreglo al real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478); debiendo el interesado quedar afecto á la Zona militar de Córdoba núm. 32.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señor Inspector general de **Caballería**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 26 de enero último, promovida, con fecha 22 del citado mes, por el sargento licenciado del arma de **Caballería**, **D. Pablo Saliente Sancho**, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle el mencionado empleo, con arreglo al real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478); debiendo el interesado quedar afecto á la Zona militar de Cáceres núm. 94.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Extremadura**.

Señor Inspector general de **Caballería**.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. José Vázquez y Mas**, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

SUBASTAS

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en escritos de 12 de noviembre y 17 de diciembre del año último, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado

autorizar á V. E. para contratar, por medio de una subasta general y simultánea, que habrá de celebrarse en esa Inspección General é Intendencias militares de Cataluña, Aragón, Castilla la Vieja y Granada, la adquisición de telas y prendas necesarias para el servicio de hospitales militares, á fin de reponer las que se inutilicen durante el actual año económico y los dos sucesivos de 1893-94 y 1894-95; no excediendo las respectivas adquisiciones, de los créditos que para esta atención se consignen en los presupuestos de cada año; y debiendo regir los precios límites propuestos por V. E. y que detalla la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Aragón, Castilla la Vieja y Granada.

Relación que se cita

Lotés	TELAS Y PRENDAS	PRECIOS límites	
		Pta.	Cts.
1.º	Sábanas (metro lineal).	1	26
	Retor para... Fundas de cabezal (id.).	>	87
	Delantales (idem).....	>	76
	Camisas y gorros (idem).....	>	85
2.º	Circasiana para cubrecamas (idem)....	1	10
	Terliz para... Cabezales (idem).....	>	80
	Colechones (idem).....	1	10
3.º	Loneta para jergones (idem).....	1	65
	Manteles (cada uno).....	3	50
	Servilletas (idem).....	>	70
4.º	Toallas (idem).....	1	15
	Mantas de cama (idem).....	15	>
5.º	Capotes..... (Tamaño mayor (idem)).	24	>
	(Idem menor (idem))....	23	>

Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

SUCESIÓN DE MANDO

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que mientras se halle V. E. ausente de esta corte, por virtud de la autorización que al efecto le ha sido concedida, se encarguen del despacho de las Inspecciones Generales de Artillería é Ingenieros, respectivamente, el general de división D. Narciso Herrera Dávila y Clavería, comandante general subinspector de Artillería de este distrito, y el general de brigada D. Juan Barranco y Vertiz, secretario de la segunda de dichas Inspecciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería é Ingenieros.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 9 de mayo último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien relevar al Ayuntamiento de Azagra (Navarra), del pago de las 87'20 pesetas, importe de los socorros facilitados por la caja de la extinguida Zona militar de Logroño, al recluta Emilio Pastor de las Heras, y de las hospitalidades causadas por el mismo; autorizando, al propio tiempo, á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la península, para que haga la reclamación de dicha suma en adicional al ejercicio cerrado de 1890 91, con aplicación al cap. 6.º, art. 14; debiendo incluirse el importe, previa liquidación y en concepto de Obligaciones que carecen de crédito legislativo, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Inspector general de Administración Militar.

TRANSPORTES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 20 de julio último, dirigió V. E. á este Ministerio, dando cuenta de haber salido para Huelva, haciendo uso de la vía férrea, un oficial segundo, un sargento, un cabo y doce soldados de Administración Militar, conduciendo 16 tiendas cónicas núm. 1, para oficiales, y otras 60, reformadas, para tropa, con los accesorios correspondientes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el citado transporte, así como declarar indemnizable la comisión conferida al personal de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Andalucía.